



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES
ACTA No. 10 DE 2022**

Fecha: marzo 14 de 2022

Hora: 8:30 a.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director de Escuela
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

2.1. **JHONN SEBASTIÁN SUÁREZ MARTÍNEZ:** código 2210483, solicitud de cancelación de la asignatura Taller del Lenguaje PJ4, teniendo en cuenta que se pasó la fecha para cancelaciones de asignaturas en el sistema, y cuando empezaron las clases en forma presencial no pudo asistir porque estaba radicado en San Gil, quedándole difícil el traslado. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Desfavorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación al acuerdo No. 277 del Consejo Académico de 2021 que menciona:

“Enero 16 Último día para la cancelación de asignaturas”.

Nota: Notificar a estudiante.

2.2. **JUAN ESTEBAN AGUDELO GIRALDO:** código 2212333, solicitud de cambio de instrumento de clarinete a guitarra. El estudiante comenta haber consultado con la profesora Karen Lucía Arango acerca del cupo, quien le manifestó que sí, pero que debe presentar una audición. En caso de ser favorable cuándo la debe presentar. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Desfavorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a dos aspectos:

1-Normativa sobre cambio de instrumento principal elaborada por Claustro de Profesores y refrendada por este Consejo que menciona:

Un estudiante podrá gestionar cambio de instrumento principal únicamente bajo las siguientes condiciones

Con justificación médica.

a-Podrán solicitar cambio de instrumento con justificación médica estudiantes matriculados en todos los niveles de la asignatura instrumento principal.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos y causas de la solicitud. Para esta categoría, el estudiante debe adjuntar el concepto de Bienestar Universitario donde se exponga el diagnóstico y se justifique la necesidad del cambio y el tipo de instrumento que beneficiaría el desarrollo integral del estudiante. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al cumplimiento de los requisitos, sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Sin justificación médica.

a-Podrán solicitar cambio de instrumento sin justificación médica estudiantes que no hayan matriculado la asignatura instrumento principal II y que estén nivelados con todas las asignaturas de su nivel académico.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos o causas de la solicitud. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al literal anterior (a), sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Teniendo en cuenta esta norma, en el área de Guitarra los cupos ofertados para 2022-1 fueron todos asignados por los nuevos estudiantes.

2.Los miembros de este Consejo informan al estudiante AGUDELO que es muy importante entender que los cupos que semestralmente el programa oferta en las diferentes líneas instrumentales son totalmente diferentes a los cupos a que un profesor específico pueda tener en términos laborales. Dicho esto, en la página web institucional se publican cada semestre los cupos a ofertar, que, para este caso, fueron 3 en 2022-1 los cuales fueron asignados en su totalidad. Contrario a esto, los cupos que un docente disponga en su tiempo personal o profesional nada tienen que ver con los cupos que oferta el programa.

Teniendo en cuenta los argumentos presentados anteriormente, no es viable el cambio de instrumento en este caso, puesto que los cupos están completos.

Nota: Notificar al estudiante y la profesora Karen Arango.

2.3. **JULIÁN STEVEN VALENCIA QUITIAN:** código 2210199, estudiante de primer semestre, retirado de la Escuela de Ingeniería Civil, aspirante a la Licenciatura en Música, solicitud de homologación de asignaturas. Solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a que el estudiante VALENCIA aprobó la prueba de conocimientos musicales 2022-1 con 86 puntos y fue asignado al área de piano principal. Las asignaturas por las que solicita homologación pertenecían al plan nuevo de Licenciatura en Música que empieza a regir a partir de 2022-1. Las asignaturas que solicitan son:

Asignatura cursada	Asignatura para homologar
Taller de lenguaje-23427	Lectura de textos Académicos Universitarios-28546 y Escritura de textos Académicos Universitarios-28551
Inglés I-23424	Legua extranjera I. Inglés básico I-28556
Inglés II-23425	Legua extranjera II. Inglés básico II-28562

Una vez revisado el nuevo PEP del programa de Licenciatura en Música se determina no homologar la asignatura Escritura de textos Académicos Universitarios-28551, pues no se encuentra en la tabla de asignaturas homologables. Esta asignatura debe cursar en nivel II, donde está propuesta en el nuevo plan.

Para culminar esta solicitud, se debe diligenciar el formato de homologaciones y equivalencias y junto con el extracto de esta acta, remitir a Admisiones y Registro Académico.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registro Académico.

2.4. **CAMILO ANDRÉS SANABRIA CONTRERAS:** código 2170553, solicitud de analizar la propuesta de asignaturas para cursar en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela, y formato de carta de permiso académico.

CONCEPTO: Aplazado

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a que, para analizar y determinar las asignaturas a homologar en la Universidad Industrial de Santander, se hace necesario realizar estudio de los contenidos programáticos de cada una de las asignaturas propuestas. Las asignaturas son:

ASIGNATURA (UIS)	ASIGNATURA (BUAP)
Instrumento principal X	Instrumento VIII
Pract. Coral. E. Instrum VIII	Prácticas Orquestales IV
Seminario de interpretación music	Música de cámara
Práctica Docente II	Práctica profesional
CONTEXTO	
Expresión Corporal	Expresión corporal II

En ese sentido, los miembros de este Consejo solicitan al estudiante remitir dichos contenidos programáticos al email escart@uis.edu.co

Nota: Notificar a estudiante.

2.5. **VÍCTOR JAVIER LIZARAZO VILLA:** código 2212321, solicitud de permiso académico para los días jueves 3 y viernes 4 de marzo, debido a defunción de la abuela tuvo que viajar a Barrancabermeja a asistir a su funeral. En Acta No. 09 del 7 de marzo del Consejo de Escuela, se solicitó al estudiante enviar la comprobación de la situación a través del grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario. Se adjunta certificado de defunción expedido por el DANE.

CONCEPTO: Favorable

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta que el documento soporte que presenta el estudiante LIZARAZO es verídico. Sin embargo los miembros de este Consejo sugieren culminar el proceso según lo indica el parágrafo del artículo No. 89 del acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

“PARÁGRAFO. La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.

Nota: Notificar a estudiante y remitir correo informativo a nombre del Consejo a los profesores con los que el estudiante tuvo clase los días de ausencia explicando los motivos de la misma y autorizando la recuperación de trabajos, pruebas o similares a fin de no perjudicar el desempeño académico del estudiante.

Nota: Notificar a estudiante.

2.6. **JUAN NICOLÁS SILVA VARGAS:** código 2181560, solicitud cancelación extemporánea de matrícula. Se adjunta solicitud No. 40025 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Favorable para la cancelación de matrícula

OBSERVACIONES: El anterior concepto teniendo en cuenta que el estudiante hace doble solicitud. Dicho esto, para lo referente a la solicitud de CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE MATRÍCULA, el concepto se emite en relación al acuerdo No. 277 del Consejo Académico de 2021 que menciona:

“Marzo 11 Último día para solicitar al Consejo de Escuela la cancelación extemporánea de matrícula”.

Referente a la solicitud de devolución de recursos, se informa al estudiante SILVA que el Consejo de Escuela no está facultado para dichas decisiones, motivo por el cual lo invita a consultar dicho aspecto con otros órganos decisorios de la Universidad.

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registro Académico.

2.7. **HEFHIBA DANIELA VEGA REYES:** código 2212325, solicitud de cambio de instrumento de violín a canto, enviada al Consejo de Facultad, quien la devuelve para el concepto del Consejo de Escuela. Solicitud No. 39900 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

CONCEPTO: Desfavorable.

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite en relación a la normativa sobre cambio de instrumento principal elaborada por Claustro de Profesores y refrendada por este Consejo que menciona:

Un estudiante podrá gestionar cambio de instrumento principal únicamente bajo las siguientes condiciones:

Con justificación médica.

a- Podrán solicitar cambio de instrumento con justificación médica estudiantes matriculados en todos los niveles de la asignatura instrumento principal.

b- La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos y casusas de la solicitud. Para esta categoría, el estudiante debe adjuntar el concepto de Bienestar Universitario donde se exponga el diagnóstico y se justifique la necesidad del cambio y el tipo de instrumento que beneficiaría el desarrollo integral del estudiante. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al cumplimiento de los requisitos, sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Sin justificación médica.

a-Podrán solicitar cambio de instrumento sin justificación médica estudiantes que no hayan matriculado la asignatura instrumento principal II y que estén nivelados con todas las asignaturas de su nivel académico.

b-La solicitud debe realizarse a través del correo electrónico escart@uis.edu.co máximo hasta la semana 12 del período académico en curso, exponiendo los motivos o causas de la solicitud. El Consejo de Escuela analizará la solicitud no sólo en relación al literal anterior (a), sino, en función de la disponibilidad docente y cupos en el área instrumental de interés. En caso de aprobación, el estudiante deberá presentar una prueba específica y se le notificará el procedimiento.

c-Para todas las áreas instrumentales, los estudiantes interesados en efectuar el cambio de instrumento, deben realizar una prueba instrumental que será determinada por los profesores de cada área.

d-La aprobación final estará sujeta al desempeño de la prueba instrumental específica. Los evaluadores determinarán los criterios de evaluación según sea el caso.

e-Una vez aprobadas las diferentes etapas del proceso, el estudiante deberá matricular en el próximo período académico la nueva asignatura en nivel I.

f-Una vez aprobado el cambio de instrumento, no se podrá volver a hacer este tipo de solicitud en la presente categoría.

Teniendo en cuenta esta norma, en el área de Guitarra los cupos ofertados para 2022-1 fueron todos asignados por los nuevos estudiantes.

Teniendo en cuenta esta norma, en el área de Canto los cupos ofertados para 2022-1 fueron dos (2), siendo todos asignados a los nuevos estudiantes.

Nota: Notificar a estudiante.

3. Asuntos de profesores:

3.1. La Decanatura de Ciencias Humanas, de acuerdo con el cronograma de la primera convocatoria del año 2022 para ampliar el banco de elegibles para profesores de cátedra, solicita enviar al correo diacriji@uis.edu.co los resultados del proceso (formatos de valoración de hoja de vida, formato de sesión docente, resultado de la prueba de conocimiento y formato de entrevista) y el extracto de acta, todo debidamente firmado a más tardar el martes 29 de marzo de 2022. Se adjuntan archivos de los candidatos inscritos en la convocatoria para revisión.

En atención a la solicitud, durante esta sesión de Consejo se realiza la evaluación de hojas de vida de los cuatro (4) candidatos que aprobaron el perfil convocado. Sólo podrán continuar en el proceso de selección candidatos que en su valoración de hoja de vida obtengan puntajes superiores o iguales a 60 puntos. Dicho esto, tres candidatos obtuvieron los puntajes mencionados, por lo tanto, continúan en el proceso de selección:

Álvaro Javier Bautista Lizarazo, perfil No.5-Tuba
Nelson Sneider Sivla, perfil No. 4-Trompeta
Julián Andrés Rey Peñaranda, perfil No. 1-Violín y Viola

Por otra parte, los miembros de este Consejo definen que el próximo miércoles 23 de marzo se realizarán las siguientes etapas del concurso referentes prueba de conocimientos musicales, sesión docente y entrevista.

Para la prueba de conocimientos musicales, el candidato debe interpretar una pieza o estudio para el instrumento solo de mínimo 5 minutos y máximo 7 minutos.

Para la sesión docente, cada candidato debe preparar una clase de su instrumento pensada para un estudiante de nivel 0 que no tiene conocimientos previos sobre el instrumento. La sesión tendrá una duración máxima de 20 minutos y la temática es de libre elección. El comité evaluador asignará el estudiante que contará con su propio instrumento.

Para la entrevista, el comité evaluador tendrá una breve conversación con cada candidato para identificar diversos elementos de su proyección profesional.

El cronograma de actividades será el siguiente:

Nombre candidato	Día	Hora inicio	Hora fin	Lugar
Julián Andrés Rey Peñaranda	Miércoles 23 de marzo	8 am	9 am	Escuela de Artes Salón 206
Álvaro Javier Bautista Lizarazo	Miércoles 23 de marzo	9 am	10 am	Escuela de Artes Salón 206
Nelson Sneider Sivla	Miércoles 23 de marzo	10 am	11 am	Escuela de Artes Salón 206

Los candidatos que requieran el uso de recursos tic, el aula cuenta con dotación.

Nota. Notificar a cada candidato.

- 4. Asuntos representante estudiantil:** No se presentan.
- 5. Asuntos representante profesores:** No se presentan.

6. Asuntos del director:

6.1. El profesor Robinson informa que por error no se identificó que el profesor Carlos Fernando Sanabria Sinuco, docente del área de trombón desde que se vinculó como docente del programa de Licenciatura en Música (Año 2020) lo hizo bajo la figura de PROFESOR CÁTEDRA OCASIONAL. En ese sentido y teniendo en cuenta que actualmente en la base de profesores cátedra no se cuenta con un docente de dicha área instrumental y este perfil no fue reportado a la Vicerrectoría Académica para incluirlo en la PRIMERA CONVOCATORIA PARA AMPLIAR EL BANCO DE ELEGIBLES de profesores cátedra 2022, se hace necesario y urgente solicitar a dicha dependencia se pueda hacer una convocatoria extraordinaria para lograr vincular a un docente del área de trombón a la base de elegibles.

Los miembros de este Consejo consideran pertinente la solicitud y AVALAN sea presentada y considerada por la Vicerrectoría Académica, a fin de disponer de la planta completa de profesores en el programa de Licenciatura en Música en función de la demanda de estudiantes por áreas instrumentales para 2022-1

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a continuación, se presenta el perfil a convocar:

Perfil No. 1: ÁREA DE DESEMPEÑO: INSTRUMENTAL (Trombón)

Asignaturas relacionadas: Trombón I, Trombón II, Trombón III, Trombón IV, Trombón V, Trombón VI, Trombón VII, Trombón VIII, Trombón IX, Trombón X.

EDUCACIÓN:

Título Profesional Licenciado o maestro en música

Título (s) Posgrado Maestría o Doctorado (Opcional) en áreas afines

EXPERIENCIA:

Experiencia Profesional: Demostrar experiencia como intérprete en agrupaciones mixtas y /o como solista

Experiencia Docente Formal y no formal: Demostrar experiencia como docente instrumental del área de desempeño solicitada a nivel institucional y particular mínimo de 1 año.

COMPETENCIAS LABORALES

Trabajo en equipo: Capacidad para realizar actividades programadas y llegar a acuerdos valorando la diversidad de puntos de vista

Evidencia: Resolución de problemáticas propias de la disciplina.

Autonomía: Habilidad para la toma de decisiones de manera independiente.

Evidencia: Liderazgo en su labor docente.

Creatividad e innovación: Conocimiento e implementación de plataformas educativas virtuales.

Evidencia: Control y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

PROCESO DE SELECCIÓN Pruebas a aplicar en el proceso de selección

SESIÓN DOCENTE, ENTREVISTA Y PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (INTERPRETACIÓN DE SU INSTRUMENTO)

Nota: El día y hora asignados para la aplicación de las pruebas, deberá ser consultado por cada aspirante en la Escuela.

Por otra parte, a continuación, se presenta texto dirigido al Vicerrector Académico para incluir en el email:

Cordial saludo estimado profesor Orlando, espero esté muy bien. En nombre del Consejo de Escuela de Artes me dirijo a usted para solicitarle de manera muy especial y respetuosa se pueda hacer una convocatoria extraordinaria para AMPLIAR EL BANCO DE ELEGIBLES de profesores cátedra 2022, puesto que, por error nuestro, no identificamos que en dicha base no contamos actualmente con un docente para el área instrumental TROMBÓN. Sin embargo, es pertinente comentar que desde 2020 se vinculó un docente para dicha área en la modalidad PROFESOR CÁTEDRA OCASIONAL, pero por motivos de ley de garantías no es posible contratarlo para 2022-1.

A continuación, se detalla el perfil a convocar:

Perfil No. 1: ÁREA DE DESEMPEÑO: INSTRUMENTAL (Trombón)

Asignaturas relacionadas: Trombón I, Trombón II, Trombón III, Trombón IV, Trombón V, Trombón VI, Trombón VII, Trombón VIII, Trombón IX, Trombón X.

EDUCACIÓN:

Título Profesional Licenciado o maestro en música
Título (s) Posgrado Maestría o Doctorado (Opcional) en áreas afines

EXPERIENCIA:

Experiencia Profesional: Demostrar experiencia como intérprete en agrupaciones mixtas y /o como solista
Experiencia Docente Formal y no formal: Demostrar experiencia como docente instrumental del área de desempeño solicitada a nivel institucional y particular mínimo de 1 año.

COMPETENCIAS LABORALES

Trabajo en equipo: Capacidad para realizar actividades programadas y llegar a acuerdos valorando la diversidad de puntos de vista

Evidencia: Resolución de problemáticas propias de la disciplina.

Autonomía: Habilidad para la toma de decisiones de manera independiente.

Evidencia: Liderazgo en su labor docente.

Creatividad e innovación: Conocimiento e implementación de plataformas educativas virtuales.

Evidencia: Control y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

PROCESO DE SELECCIÓN Pruebas a aplicar en el proceso de selección

SESIÓN DOCENTE, ENTREVISTA Y PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (INTERPRETACIÓN DE SU INSTRUMENTO)

Nota: El día y hora asignados para la aplicación de las pruebas, deberá ser consultado por cada aspirante en la Escuela.

Esperamos que esto pueda ser posible. Pido excusas por la situación y quedo atento a cualquier duda o inquietud. Gracias por la atención prestada.

Nota: Remitir a Vicerrectoría Académica con copia a la Decana de la Facultad.

6.2. El profesor Robinson informa que a fin de realizar la debida organización de horario 2022-1, para este período sólo se hará el cuadro de horarios personalizado con la asignatura INSTRUMENTO PRINCIPAL. Para las asignaturas PIANO COMPLEMENTARIO E INSTRUMENTO PEDAGÓGICO, se definieron franjas horarias en cada uno de los niveles que mínimamente no se crucen con las asignaturas del nivel. En esta ocasión se espera que sea el mismo sistema quien asigne a los estudiantes a dichas franjas. Si la estrategia funciona, estarías hablando que se ha encontrado un punto de equilibrio en este proceso que ha sido traumático y caótico desde hace muchos años. Una vez llegue el reporte de OFERTA Y DEMANDA, se procederá a realizar el análisis detallado y hacer los ajustes necesarios. El proceso finalizará en las fechas establecidas para la REVISIÓN Y AJUSTE DE MATRÍCULA.

6.3. El profesor Robinson informa que a la fecha ya se habilitaron cuatro cubículos del tercer piso. Sin duda alguna son un beneficio muy amplio. Las condiciones que estos dan son totalmente diferentes a lo que se disponía en planta física y permiten trabajar a un nivel profesional alto.

6.4. El profesor Robinson informa que a la fecha no han iniciado las obras de terminación de las aulas de PIANO COMPLEMENTARIO Y PERCUSIÓN. Esta situación le preocupa de cara al inicio de los programas de extensión 2022-1 y del pregrado también. La información que tiene es que aún no llegan ni los aires acondicionados ni el material para iniciar obras.



6.5. El profesor Robinson informa que como líder del evento de extensión Solidaria SEMANA DEL TROMÓN UIS, en las próximas semanas estará enviando la propuesta para su revisión y aval, pues se pretende hacer la sexta edición del evento del 18 al 22 de abril del presente año de manera presencial.

7. Varios: No se presentan.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

JHON EDUARD CIRO GÓMEZ
Representante de los profesores

MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA
Representante de los estudiantes

KLEISDYTH VERA
Coordinación académica y de extensión